

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente. asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción, PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Negociado 3.º—Circular

Según me comunica el Alcalde de Terroso, en oficio de fecha 1.º del actual, ha desaparecido del hogar conyugal, Victoria Manzanal Rodríguez, de 45 años de edad, casada con Manuel Canda Monín, estatura regular, pelo castaño, delgada de cuerpo y cara; viste al estilo del país.

Se supone vá acompañada de José González Silván, que como los anteriores es vecino de Terroso, de 54 años, estatura regular, pelo negro, le falta la dentadura de la mandíbula superior, picado de viruelas, de oficio herrero; viste pantalón de satén rojo, y blusa y gorra negra.

Por tanto, encargo a las Autoridades todas y fuerza de la Guardia civil de esta provincia, procedan a la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Zamora 4 de Noviembre de 1898.

El Gobernador,
Pablo Fuenmayor.

Diputación Provincial

DE ZAMORA

Sesión del día 4 de Noviembre de 1898.

PRESIDENCIA DE LOS SRES. GABÁN, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y SANTIAGO.

En la ciudad de Zamora a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió la Excelentísima Diputación provincial bajo la presidencia de edad de D. Francisco Gabán, y con asistencia de los Diputados Sres. Miguel, Salvador (D. Tomás y

D. Fidel), Alonso (D. Ramón y D. Gregorio), Rodríguez, Santiago (D. Fabriciano y D. Alonso), Núñez (D. Evaristo y D. Cesar,) González, Diez (don Agustín y D. Evaristo,) Lobón, Prieto, Esteva, Maroto, Palao y Morán.

Abierta la sesión a las diez en punto de la mañana, y leída el acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.

Previa la segunda lectura del dictamen de la Comisión permanente de actas en el que se propone la aprobación de las de los Sres. D. Alonso Santiago y García, D. Antonio Palao y Girón, D. Francisco Gabán y Arias, D. Felipe Esteva y Pascual, D. Cesar Núñez y Nájera y D. Félix Maroto y Aguilar, se acordó de conformidad con dicho dictamen, por unanimidad y en votación ordinaria, la aprobación de dichas actas, entrando desde luego en el desempeño de su cargo, los señores a quienes hace referencia.

A propuesta del Sr. Diez, se concedió un voto de gracias a la Mesa interina, procediéndose acto seguido a la elección en votación secreta de Presidente y Diputados Secretarios de la Excm. Corporación. Verificada la votación con las solemnidades de costumbre, resultaron elegidos:

Presidente de la Excm. Diputación,

Don Alonso Santiago y García, por trece votos.

Diputados Secretarios,

Don Cesar Núñez Nájera y D. Evaristo Diez y Lozano, por diez y nueve votos respectivamente.

Acto seguido tomó posesión la Mesa definitiva, y el Sr. Presidente expuso: que dos sentimientos movían su alma en aquellos instantes en que el voto de sus compañeros le había elevado al primer sitio de la Corporación. Era el primero, el de cumplir fielmente los deberes que el cargo imponía, en forma tal, que ayudado por la experiencia y las luces de sus compañeros, pudiera hacer ver que no era justa ni mucho menos merecida la merceda autonomía que gozaba la Diputación Zamorana. Era el otro, recuerdos y remembranzas de pasados días que traían a su memoria aquellos tiempos de su juventud en la que con los colores y entusiasmo de la edad florida, vino a ocupar un puesto en la Corporación provincial, y pudo anudar lazos y amistades con los que hoy le han honrado al otorgar su voto, obligándole una vez más a una gratitud sin límites; pero que al lado de esa gratitud y de la satisfacción que por honra tan grande siente, le asalta el temor de que le falten fuerzas para llenar el vacío que el político más conspicuo de la provincia; el árbitro entre todos; el único que siempre está de non, más todavía por lo que no es; el

que dispensa gratis, data favores, que él solo puede dispensar; el que posee los dones que sólo Dios concede a sus elegidos; el que ha sabido poner el más glorioso florón a su brillantísima gestión administrativa, concordando de un modo perfecto las economías en el presupuesto, concertándolas admirablemente con ventajas indispensables para la provincia; en una palabra: el vacío que el Sr. Cid deja en esta casa.

Entre los dos sentimientos vacilé mucho, pues nunca codicié este puesto, pero pudieron en mí más, al fin, el recuerdo de vuestro cariño, el de mi juventud pasada entre vosotros, y la seguridad de que me habreis de prestar vuestro concurso, al que me teneis acostumbrado y que me es preciso.

Dos conceptos existen del Estado: es el uno aquel que se refiere a la reunión de todos los organismos, al concierto de todas las voluntades y a la unión de todas las fuerzas bajo la dirección suprema del poder: es el otro más concreto y más pequeño en sus límites, pero que entraña más cuestiones de sentimiento y que parece reconcentrarse en la modesta Casa Consistorial del pueblo que nos vió nacer y en la modesta espadaña de la Iglesia donde recibimos las aguas del Bautismo. Uno y otro sentimiento se completan, y la mejor manera de administrar, es unir el concepto científico y el de sentimiento.

Me recomiendo a vuestra indulgencia y seguro de que esta no me ha de faltar, en ella cobraré fuerzas y alientos para cumplir los deberes que el puesto a que me habeis elevado impone.

El Sr. Palao hizo uso de la palabra para asociarse a las frases pronunciadas por el Sr. Presidente, en elogio del Sr. Cid y el Sr. Gobernador que había penetrado en el Salón, y ocupada la Presidencia durante el discurso del Sr. Santiago, dijo: que el representante del Gobierno no podía callar en aquel instante que señalaba uno de los momentos más solemnes de la vida provincial. Seguí paso a apaso, añadió, la gestación del hecho que acaba de realizarse y del que como vosotros me encuentro satisfecho. Yo os doy gracias por vuestro sufragio en favor del Sr. Santiago, que a sus condiciones de carácter, honradez, integridad y talento, une la de haber sido ya Presidente de esta Corporación, y el voto que ahora le habeis otorgado, significa la aprobación de su gestión anterior.

Añade que le es difícil seguir paso a paso el elocuente discurso del Sr. Santiago, pero que tomando al paso una de las ideas tan brillantemente expuestas por el Sr. Presidente, ha de recordar una vez más la gestión gloriosa, inteligente y acabada del Sr. Cid, cuyas dotes personales no se ha de detener en alabar, porque ya lo han hecho los señores que le han precedido en el uso de la palabra, y porque son además

de sobra conocidas y apreciadas. Terminó diciendo que se honraba en encontrarse al frente de una provincia cuya Corporación provincial sabía cumplir tan perfectamente sus deberes, cuidando honradamente del Erario de la provincia, y convirtiendo en Palacios de la caridad los Establecimientos de Beneficencia; y terminó haciendo votos por la prosperidad de la patria, haciendo un llamamiento á los sentimientos monárquicos de la Corporación, y dando un entusiasta viva al REY y á la REINA Regente.

El Sr. Lobón pide la palabra, y á las pocas que pronunció, el Sr. Gobernador le interrumpe preguntando si su discurso se iba á dirigir á probar que la Presidencia no podía estar ocupada por el Gobernador de la provincia, por considerar que no se hallaba constituida la Diputación en aquel momento.

El Sr. Lobón contesta afirmativamente, y el señor Gobernador después de hacer leer el art 28 de la ley Provincial, le retira la palabra. El Sr. Lobón insiste en explicar su pensamiento y de nuevo le niega la palabra. Protesta al Sr. Lobón de lo que considera un atropello á la libertad del Diputado, y el señor Palao quiere hacer uso de la palabra en igual sentido. Niégasele también la palabra. Protesta del mismo modo el Sr. Palao. Quieren ambos Diputados que conste su formal protesta en el acta sobre lo que consideraran como un atropello. El Sr. Gobernador accede á que se consigne la protesta, y levantándose abandona el salón diciendo: que una vez justificado su indisputable derecho á ocupar la presidencia, por la lectura del artículo que se acaba de hacer, no tiene inconveniente de cederla voluntariamente.

Seguidamente, y por votaciones secretas, se procedió á la elección de los siguientes cargos y comisiones:

Para Vicepresidente de la Diputación, resultó elegido D. Fabriciano Santiago, por diez y siete votos.

Turnos de la Comisión provincial.

Resultaron elegidos para el primer turno, don Félix Maroto y D. Francisco Gabán; para el segundo, D. Evaristo Diez y D. Cesar Núñez; para el tercero, D. Antonio Palao y D. Agustín Diez, y para el cuarto, D. Alonso Santiago y D. Felipe Esteva, por catorce votos.

Para Vicepresidente de la Comisión provincial, D. Sixto Morán y Arroyo, por catorce votos.

El Sr. Morán, en un elocuente discurso, después de recordar la gloriosa gestión del Sr. Cid, en la que piensa inspirar sus actos, da gracias á la Asamblea provincial por su designación para la Vicepresidencia de la Comisión provincial, y añade que no viene á ella á vengar agravios, sino á cumplir deberes. Hace una calurosa defensa de las Corporaciones provinciales, poniendo en primer término á la de Zamora, y termina ofreciendo el concurso de su buena voluntad á todos los compañeros.

Fueron elegidos para la Comisión de Hacienda, D. Alonso Santiago, D. Francisco Rodríguez, don Fabriciano Santiago, D. Félix Maroto y D. Felipe González.

Para la de Beneficencia, D. Clodoaldo Prieto, don Antonio Palao, D. Ramón Alonso, D. Evaristo Núñez y D. Agustín Diez.

Para la de Obras, D. Evaristo Diez, D. José González Lobón, D. Tomás Salvador, D. Felipe Esteva y D. Celestino Miguel.

Para la de Indeterminado, D. Cesar Núñez, don Sixto Morán, D. Francisco Gabán, D. Fidel Salvador y D. Gregorio Alonso.

Y para Vocales de la Junta provincial del Censo, en votación nominal por cinco votos cada uno, don Felipe Esteva, D. Evaristo Diez, D. Tomás Salvador y D. Ramón Alonso.

Para Visitador de los Hospitales de la Encarnación y Sotelo, D. Fidel Salvador, por trece votos.

Para el Hospital de Benavente, D. José González Lobón, por trece votos.

Para el Hospicio, D. Clodoaldo Prieto, por trece votos.

Para el Hospital de Toro, D. Agustín Diez, por doce votos, habiendo obtenido también para el de Benavente y la Encarnación respectivamente, siete votos D. Evaristo Núñez, y uno D. Ramón Alonso.

Acordóse la distribución de fondos para el mes de Diciembre y el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el treinta y uno de Octubre último, y como quiera que el Sr. Gobernador había declarado abierto el período semestral, se acordó también celebrar quince sesiones durante el mismo. Se acordó por último dirigir afectuoso telegrama á

los poderes públicos dando cuenta de la constitución de la Diputación, y el Sr. Presidente levantó acto seguido la sesión.

Y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley orgánica de Diputaciones, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Felipe Olmedo.

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

Subastas de aprovechamientos.

El día 25 de Noviembre tendrán lugar en la Alcaldía de la ciudad de Toro, las terceras subastas para la ejecución de los aprovechamientos siguientes:

1.^a A las once de la mañana, aprovechamiento de pastos, en el monte Pinar, de la ciudad de Toro, con mil cabezas de ganado lanar hasta el día 30 de Abril de 1899, y durante el mes de Septiembre del mismo año, bajo el tipo de 675 pesetas.

2.^a A las once treinta de su mañana, aprovechamiento de 500 estereos de leñas gruesas por limpia y clara, previamente señalados en el mismo monte Pinar, con tiempo de un mes para terminar las operaciones, bajo el tipo de 225 pesetas.

3.^a A las doce de su mañana, aprovechamiento de pastos con 900 cabezas de ganado lanar, hasta el 30 de Septiembre de 1899, en el monte Dehesa de Aldeanueva, bajo el tipo de 563 pesetas.

4.^a A las doce treinta de su mañana, aprovechamiento de 300 pinos previamente señalados, en el mismo monte Dehesa de Aldeanueva, bajo el tipo de 376 pesetas con tiempo de dos meses para terminar las operaciones.

En todas estas terceras subastas regirán las mismas condiciones que en las primeras y segundas celebradas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia á los oportunos efectos.

Zamora 5 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Federico Carvajal. R—619

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA Provincia de Zamora

El Recaudador de contribuciones de la segunda zona del partido de Fuentesauco, D. Melquiades Andrés, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 12 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, ha nombrado Auxiliar para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, á D. Jeremías Andrés Morales, vecino de Fuentelapeña.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes y en particular de las Autoridades obligadas á prestarles toda clase de auxilios.

Zamora 3 de Noviembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jaudenes. R—616

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO

Fábrica militar de harinas de Valladolid.

Anuncio.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada sobre la exclusiva 42 del Canal de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en esta capital el día 12 de Noviembre proximo á las once de la mañana, en las oficinas de la Dirección, acera de los Recoletos, número 18, principal, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha Dirección, acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letras por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose, que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo

al pié de los almacenes de la Administración militar ó los del vendedor, que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe y que el pago, después de hecha la entrega y comprobada al pié de Fábrica la clase y peso correspondiente, será al contado y conforme realice el Establecimiento su consignación del Tesoro.

Valladolid 31 de Octubre de 1898.—El Director, Manuel García Benavente.

AGENCIA EJECUTIVA DE BENAVENTE.

VEGA DE TERA

Don Nicasio Martínez Cid, Agente ejecutivo de la Hacienda de la 2.^a zona de Benavente.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha veinte del actual en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribución territorial, correspondiente al 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestre de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan, anotados en el Registro de la Propiedad de este partido judicial.

VALORACIÓN deducidas cargas — PESETAS.

Vecinos de Milla de Tera, Ventura Tabuyo Fuente.

56.—Una tierra en término de la Milla, distrito municipal de Vega de Tera, al pago de la Entrega, hace dos celemines igual á cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con camino público, Mediodía con tierra de Ramón Blanco, Poniente con otra de José Prieto y Norte con caño de riego 50

Otra tierra en dicho término, al pago del Carbayo la Cigüeña, hace cuatro celemines igual á once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Naciente con otra de Manuel Villar, Mediodía con otra de Ramón Blanco, Poniente con otra de Felipe de la Fuente y Norte con otra de Pedro Blanco, es de segunda calidad, de secano, valuada en 59

Bernardo Colino Gallego.

47.—Una tierra sita en la Milla de Tera, al pago de los Labayos, hace un celemin igual á dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda por el Naciente con tierra de Ramón Blanco, Mediodía con otra de Manuel Santiago, Poniente con otra de Miguel de Vega y Norte con otra de Manuel Clemente, es de segunda calidad, de regadío, valuada en 24

Ambrosio Gallego Tabuyo.

19.—Una tierra sita en término de la Milla de Tera, al pago de las Romanas, hace dos celemines igual á cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con caño de riego, Mediodía con tierra de Rafael González, Poniente con otra de Ventura Machado y Norte con otra de Domingo de la Fuente, es de tercera calidad, de regadío, valuada en 25

Otra tierra en dicho término, adollaman Tras de las Casas, hace media hemina igual á cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con caño de riego, Mediodía con tierra de Inocencio Charro, Poniente otra de Andrés Villar y Norte otra de Pedro Santiago, es de tercera calidad, de secano, en 15

Otra tierra en dicho término, al pago de los Quiñones, hace media hemina igual á cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con camino público, Sur con tierra de Francisco Ganado, Poniente otra de Manuel Rodríguez y Norte con otra de Ramón Blanco. 30

Otra tierra en dicho término, al pago de Valdebayo, hace media hemina igual á cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con caño de riego, Mediodía y Poniente con otra de Felipe Villar y Norte con otra de Cándido Martínez, valuada en 50

Domingo Vega Madrigal.

72.—Una casa de bajo, sita en el casco de la Milla de Tera, calle de la Iglesia, sin número, cubierta de tejas, con corral y oficinas, su extensión superficial treinta metros cuadrados: linda por la derecha entrando con pajar de Miguel Santiago, por la izquierda y espalda con casa y corral de Pedro Blanco y frente con la calle de la Iglesia, valuada en 200

Vecinos de Calzada de Tera, Clemente Gullón Sastre.

65.—Una tierra sita en término de Calzada de Tera, distrito de Vega de Tera, al pago de los Corrales, hace cuatro celemines, igual á once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Naciente con otra de Marcos García, Mediodía con otra de Andrés Rodríguez, Poniente con cañada pública y al Norte con tierra de Tomás Blanco Ramos, es de tercera calidad, de seco, valuada en 60

Andrés García Carro.

5.—Una tierra sita en término de Calzada de Tera, distrito municipal de Vega de Tera, al pago de los Navales de las Berzas, hace un celemin igual á dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con calle pública, Mediodía con tierra de Miguel Llordén, Poniente y Norte con otra de Manuel Ferrero, es de segunda calidad, de seco, en 30

Otra tierra sita en dicho término, al pago de la Vega, hace cuatro celemines igual á once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Naciente con otra de Gabriel Sastre, Mediodía con tierra de Servando Castaño, Poniente con otra de Roque Sastre y Norte con otra de Gabriel Sastre, es de segunda calidad, de seco 30

Vecinos de Junquera de Tera, Bárbara Fuente Calzón.

58.—Una tierra en término de Junquera de Tera, distrito de Vega de Tera, al pago de Cardadales, hace cuatro celemines igual á once áreas diez y ocho centiáreas: que linda al Naciente con tierra de Rafael Palmero, Mediodía con caño de riego, Poniente con tierra de Victoriano Sejas y al Norte con campo de Concejo, es de tercera calidad, de seco, en 20

Una pradera sita en dicho término, al pago de la Reguera, hace cuatro celemines igual á once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Naciente con tierra de Manuel Martín, Mediodía con prado de Isidoro Rodríguez, Poniente con tierra de Manuel Ganado y Norte con prado de Angel Palmero, es de tercera calidad, de seco, en 53

Agustina Alvarez Calzón.

39.—Una casa sita en el casco de Junquera de Tera, calle de la Fuente, sin número, de piso bajo, cubierta de teja, con corral y oficina, su extensión superficial sesenta metros cuadrados: linda por la derecha entrando con casa de María Rodríguez, por la izquierda con casa de Pablo de Llamas y por la espalda con casa de María Rodríguez, valuada en 60

Vecino de Vega de Tera, de Ignacio Alvarez Sejas.

132.—Una casa sita en el casco de Vega de Tera, calle de la Vereda Vieja, sin número, de piso bajo, con oficinas, cubierta de teja, su extensión superficial cincuenta metros cuadrados: linda por la derecha entrando con huerto de Felipa Cifuentes, por la izquierda con casa de Antonio Martínez y José Carro y por la espalda con casa de José Carro, en 100

Vecino de Zamora, Saturnino Morales García.

380.—Un trozo de terreno de tercera calidad, con escasos pastos, en término de Calzada de Tera, distrito municipal de Vega de Tera, al pago de las Pozas: linda al Este con término de Camarzana de Tera, Sur con el río de Tera, Oeste con la cañada de los Arrotos y Norte con huerto de Andrés Rodríguez, llamado del Cebollero, hace cinco hectáreas y cinco áreas. Le atraviesa la cañada que baja de Cabañas al río, valuado en 150

Otro trozo en dicho término, de tercera calidad, ado llaman el Tomillar: linda al Este con la citada cañada de los Arrotos, al Sur con el río de Tera, al Oeste con otra cañada frente á la presa de Pumarejo y al Norte con camino de la Barca, hace nueve hectáreas y treinta y nueve centiáreas, valuado en 100

Otro trozo de terreno, de tercera calidad, en dicho término, ado llaman el Cascajal: linda al Este con cañada frente á la presa de Pumarejo, al Sur con el río de Tera, al Oeste con la Barbacana y cañada que baja á la Barca, vado y descansadero de ganados que bajan á dar agua y Norte con camino de Puerto y Barbacanas, hace once hectáreas y setenta y tres áreas, valuado en 100

Vecino de la Milla de Tera, Juan Romero Simón.

161.—Una casa sita en el casco de la Milla de Tera, distrito de Vega de Tera, calle de la Iglesia, sin número, se compone de cuarto alto y bajo, cubierto de teja, en ruinas: linda por el Naciente con casa de Andrés Blanco, Mediodía con casa de Isabel Romero, Poniente con la calle y Norte con casa de Agustín Ganado, mide una extensión superficial de cuarenta metros cuadrados, en 60

Una tierra en dicho término, al pago de Masara, hace un celemin igual á dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con tierra de Estéban Santiago, Mediodía con otra de Vicente Charro, Poniente con otra de Julian de Vega y Norte con camino del Molino, es de tercera calidad, de seco, valuada en 10

Vecinos de Calzada de Tera, Gregorio Alvarez Pequeño.

118.—Una tierra sita en término de Calzada de Tera, al pago de las Cabeceas, hace un celemin igual á dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con tierra de Ramón de Llamas, Mediodía con campo común, Poniente con tierra de Mónica Castaño y al Norte con caño de riego, es de segunda calidad, de regadío, valuada en 23

Juan Prieto González.

141.—Una tierra en término de Calzada de Tera, al pago del Chano de Abajo, hace una hemina igual á once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Naciente con caño de riego, Mediodía con tierra de Blas Rodríguez, Poniente con otra de Manuel Rodríguez y Norte con otra de Benito Fernández, es de tercera calidad, de seco, valuada en 15

Otra tierra sita en dicho término, al pago de Cuermos, hace una hemina igual á once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Naciente con tierra de Gertrudis Centeno, Mediodía con Vereda Vieja, Poniente con otra de Ventura Castaño y al Norte con la carretera de Benavente á Mombuey, es de tercera calidad, de seco, valuada en 30

Vecino de Camarzana, Manuel Castaño Fernández.

346.—Una tierra sita en término de Calzada de Tera, al pago de los Linares, hace un celemin igual á dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con otra de Benito Ramos, Mediodía con caño de riego, Poniente con tierra de Martín Alvarez y al Norte con caño de riego, es de segunda calidad, de regadío. 50

Vecino de Olleros de Tera, Andrés Miguelez.

353.—Una tierra en término de Calzada de Tera, al pago de los Linares, hace una hemina igual á once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Naciente con tierra de José Centeno, Mediodía con camino denominado Peñas, Poniente con tierra de Félix Gullón y Norte con caño de riego, es de segunda calidad, de regadío, valuada en 70

Vecino de Camarzana, Estéban Prieto Alvarez.

73.—Una tierra sita en término de Calzada de Tera, al pago de las Aradas, hace hemina y media igual á diez y seis áreas setenta y siete centiáreas: linda al Naciente con caño de riego, Mediodía con tierra de Sergio Blanco, Poniente con otra de Felipe Centeno y Norte con otra de Marcos García, es de segunda calidad, de regadío, valuada en 80

Vecinos de Calzada, Miguel Mateos Llamas

207.—Una tierra sita en término de Calzada de Tera, al pago de las de Nuestra Señora, hace cuatro heminas igual á cuarenta y cuatro áreas setenta y dos centiáreas: linda al Naciente con tierra de Alonso Centeno, Mediodía con otra de Jerónimo Castaño, Poniente con otra de Gertrudis Centeno Miguelez y Norte otra de Josefa García, es de tercera calidad, de seco, valuada en 25

María Ramos Centeno.

209.—Una tierra en término de Calzada de Tera, al pago de Villariego, hace una hemina igual á once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Naciente con tierra de Jerónimo Castaño, Mediodía con predio denominado las Barranquitas, Poniente y Norte con tierra de Pedro Vega, es de tercera calidad, de seco. 45

Vecino de Junquera, Tomás Fuente Calzón.

305.—Una tierra sita en término de Junquera de Tera, al pago de Mezquita, hace tres celemines igual á ocho áreas treinta y ocho centiáreas: linda al Naciente con tierra de Miguel de la Fuente, Mediodía y Poniente con otra de Angel Ganado y Antonio Calzón y Norte con otra de Manuel del Abad, es de tercera calidad, de seco, valuada en 25

Vecino de Calzada, Miguel Fernández Sastre.

358. Una tierra en término de Calzada de Tera, al pago de la Canal, hace media hemina igual á cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas: linda al Naciente otra de Domingo Ramos, Mediodía con caño de riego, Poniente con tierra de Ignacio Ramos y Norte con camino de Camarzana, es de segunda calidad, de seco, valuada en 20

Vecinos de la Milla de Tera, Francisco Ganado Martínez.

102.—Una casa sita en el casco de la Milla de Tera, calle del Cascajal, sin número, de piso bajo, cubierta de tejas, con corral y oficinas, de extensión superficial sobre unos ochenta metros cuadrados: linda por la derecha entrando con casa de Bartolomé Sejas, por la izquierda con pajar de Alonso Ganado, por la espalda con casa de Anastasia Fuente y frente con calle del Cascajal, valuada en 200

Juan Ganado Tabuyo.

166.—Una tierra sita en término de la Milla de Tera, al pago de los Labayos, hace un celemin igual á dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con otra de Tomás de Llamas, Mediodía con caño de riego, Poniente con otra de Ventura Machado y Norte con otra de José Gallego, es de segunda calidad, de regadío, valuada en 25

Vecina de San Pedro de Ceque, María Rodríguez Sejas.

239.—Una tierra en término de Junquera de Tera, al pago de los Raneros, hace tres celemines igual á ocho áreas treinta y ocho centiáreas: linda por el Naciente con tierra de Manuel Martínez Arés, Mediodía con otra de Anselmo Alvarez y Gregorio Castaño, Poniente con otra de Manuel Ganado y al Norte con carretera de Benavente á Mombuey, valuada en

15

Vecino de Calzada, José Centeno Rodríguez.

145.—Una tierra en término de Calzada de Tera, ado llaman Perales, hace dos heminasigual á veintidos áreas treinta y seis centiáreas: linda al Naciente con tierra de herederos de José Sastre, Mediodía con la Vereda Vieja, Poniente con tierra de Pedro de la Vega, de Camarzana, y al Norte con tierra de Santiago Mateos, es de tercera calidad, de secano

40

Martín Alvarez Llamas.

203.—Una tierra ado llaman el Sestil, término de Calzada de Tera, hace media hemina igual á cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas: linda al Naciente con tierra de Miguel Sastre, Mediodía con lote de D. Saturnino Morales, Poniente con tierra de Manuel Ferrero y Norte con otra de Santiago Mateos, es de segunda calidad, valuada en

70

Vecino de La Milla, Sebastián Romero Fuente.

295.—Un huerto sito en término de La Milla de Tera, en el casco del pueblo y calle del Cascajal, hace un cuartillo, igual á sesenta y nueve centiáreas: linda por el Naciente, Mediodía y Poniente con calles públicas y por el Norte con casa de Ramón Blanco, es de tercera calidad, de secano, valuado en

25

La subasta se efectuará en la Casa de Ayuntamiento de esta localidad el día 20 de Noviembre próximo á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes, pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Vega de Tera á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Agente ejecutivo, Nicasio Martínez. R—568

AGENCIA EJECUTIVA DE BERMILLO.

FARIZA

Don José González y González, Auxiliar del Agente ejecutivo de este distrito, nombrado por D. Manuel González Serrano.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha veintiocho de Octubre, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre de mil ochocientos noventa y siete á mil ochocientos noventa y ocho y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

VALORACIÓN deducidas cargas PESETAS.

Vecinos de Mámoles, Dionisio Vaquero Nieto.

154.—Una cortina en término de Mámoles, anejo y jurisdicción de Fariza, al pago de los Navalicos, de cabida de seis celemines: linda por Naciente, Mediodía y Poniente con caminos públicos y Norte cortino de Pascuala Si.vo, valorada en

60

Josefa Vaquero Sastre.

167.—Un cortiao en término de Mámoles, al pago de las Pizarras, de cabida de seis celemines: linda por Naciente tierra de Estanislao Martín, Mediodía huerta de Gabriel Crespo, Poniente y Norte camino público, valorado en

40

Mariano Calvo.

173.—Una cortina en término de Mámoles, al pago de El Sierro, de cabida de seis celemines: linda por Naciente otra de Juan Vázquez, Mediodía, Poniente y Norte con terreno comunal, valorada en

120

Vecina de Cozcurrita, Agustina Arribas Lastra.

264.—Una cortina en término de Fariza, al pago de la Vega, de cabida de cuatro celemines: linda por el Naciente otra de D. Antonio Montesinos, Mediodía calle pública, Poniente cortina de Brígido Arribas y Norte otra de Antonio Poza, valorada en

160

Vecino de Argañin, Francisco Carrasco Toribio.

317.—Una cortina en término de Fariza, al pago de la Ladera, de cabida de tres celemines: linda por Naciente, Poniente y Norte con terreno comunal y Mediodía cortina de Cornelio Cosme, valorada en

60

Vecino de Palazuelo, Agustín Villar Martín.

221.—Una cortina en término de Mámoles, al pago del Barrio de Arriba, de cabida de una fanega: linda por Naciente otra de Joaquín Manso, Mediodía y Poniente calle pública y Norte calle de Concejo y corral de Pedro Vaquero, valorada en

300

Vecinos de Zafara, herederos de Andrés Pascual.

332.—Una cortina en término de Tudera, anejo y jurisdicción de Fariza, al pago de Fuente las Carbas, de cabida de cuatro celemines: linda por Naciente otra de Tomás Pordomingo, Mediodía y Poniente calle de Concejo y Norte prado de Tomás Fontanillo, valorada en

80

Vecinos de Palazuelo, Francisco Herrero Cardoso.

335.—Una cortina en término de Mámoles, al pago de la Corredera, de cabida de seis celemines: linda por todos sus puntos cardinales con terreno comunal, valorada en

120

Pascual Pedrero Luengo.

345.—Una viña en término de Mámoles, al pago llamado Casita la tía Trufera, de cabida de tres celemines: linda por Naciente otra de Rafael Marino, Mediodía otra de Manuel Villar, Poniente y Norte con cañada vecinal, valorada en

40

Vecino de Fermoselle, Santiago de la Cruz.

367.—Una cortina en término de Mámoles, al pago de la Plazica, de cabida de seis celemines: linda por Naciente prado de Serafín Alfonso, Mediodía, Poniente y Norte con calles públicas, valorada en

100

Vecino de Badilla, Antonio Ferrero.

399.—Una cortina en término de Cozcurrita, anejo y jurisdicción municipal de Fariza, al pago llamado las Ericas, de cabida de seis celemines: linda por Naciente otra de Simón Diego, Mediodía, Poniente y Norte con calles públicas, valorada en

100

Vecino de Palazuelo, Manuel Mateos.

403.—Una cortina en término de Mámoles, al pago de Santa Marina, de cabida de nueve celemines: linda por Naciente otra de Valentín Blanco, Mediodía con calle pública, Poniente cortina de Estéban Trufero y Norte otra de Antonia Gejo, valorada en

200

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 25 de Noviembre á las dos de la tarde, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Fariza á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Agente ejecutivo, José González.

ANUNCIOS

En el término de Cabañas de Sayago se arriendan los pastos de la dehesa de Villagarcía de los Pinos, para ganado lanar, vacuno y cabrío. Para tratar con D. Tomás Alonso, en esta capital, Riego, número 17.

Se arriendan los pastos de la dehesa de Palomares para ganado lanar, por la temporada de invierno, por piaras sueltas en número de 2.000 cabezas.

Para tratar con D. Miguel Núñez, Rua, 55, bajo.

Imprenta Provincial á cargo de Juan Gómez.